

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, ocho de septiembre de dos mil veintitrés.

DEMANDANTE	ÁNGEL ALEXANDER DÍAZ AGUIRRE
DEMANDADOS	MARILUZ HERRERA OROZCO JOSÉ EDUCARDO OSPINA MÁRQUE
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2023-00415-00

Se agrega al expediente el anterior escrito con el documento anexo presentado por el demandante dentro de este proceso y que contiene la evidencia de la forma como se obtuvo la dirección electrónica donde la persona citada como tercer acreedor recibirá notificaciones personales, para los fines pertinentes.

En consecuencia, por la secretaría, remítanse las diligencias al Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia, para que proceda a realizar la notificación al señor GILBERTO HERRERA JARAMILLO, citado como tercer acreedor y en la dirección electrónica reportada por la parte actora y que corresponde a fuverd2012@hotmail.com.

No se accede a la petición que hace el memorialista en el sentido de que se comisione al comisionado la facultad de allanar para llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada, pues, aunque en el exhorto librado para el efecto, no se le hubiere concedido, el funcionario encargado de hacerla tiene amplias facultades en la diligencia delegada, inclusive la de allanar.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado NUMERO <u>135</u> Del <u>11 DE SEPTIEMBRE DE 2023</u> MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaría
--

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **919649379f6549aa507ca454cad403034e8330aaa252e5a6bd94bd701cf86b11**

Documento generado en 08/09/2023 12:19:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>